



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0256-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de Julio del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) El Informe N°230-2022/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN, de fecha 19 de Julio del 2022
- ii) El Informe N°801-2022/JHSR/SGIDT-MDPN, de fecha 20 de Julio del 2022

CONSIDERANDO;

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, mediante Expediente N°3529-2022 de fecha 11/07/2022 el consultor de obra Ing. LUIS HUMBERTO BENDEZU FLORES, realiza la entrega del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ILUMINACION EN LA AV. ARTEMIO MOLINA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA".

Que, con Informe N°0230-2022/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN, de la Unidad de Obras Publicas/ Proyectos y con Informe N°0801-2022/JHSR/SGIDT-MDPN, de fecha 20 de Julio del 2022, el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial la Entidad Municipal, solicita la aprobación del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ILUMINACION EN LA AV. ARTEMIO MOLINA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA", con código, Código Único de Inversiones N°2553100, según detalle:

| | |
|--------------------------|---------------------------|
| Costo Directo | : S/. 973, 891.90 |
| Gastos Generales (10 %) | : S/. 97, 389.19 |
| Utilidad (5%) | : S/. 48, 694.60 |
| Sub Total | : S/. 1'119, 975.69 |
| IGV (18 %) | : S/. 201, 595.62 |
| Total Valor Referencial | : S/. 1'321, 571.31 |
| Expediente Técnico | : S/. 24, 073.18 |
| Supervisión | : S/. 36, 000.00 |
| Presupuesto Total | : S/. 1'381,644.49 |

Monto Total del Proyecto: S/. 1'381,644.49 (Un Millón Trescientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 49/100 soles)

Modalidad : Contrata

Plazo de ejecución : 90 días calendarios

Que es política institucional de este gobierno local, impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación, y mejora del ornato local de conformidad a lo establecido por el numeral 16 del Artículo 82° y el Artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE;

Artículo Primero.- APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ILUMINACION EN LA AV. ARTEMIO MOLINA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA”, con Código Único de Inversiones N°2553091, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia.

Artículo Segundo.- ASIGNAR, al Expediente Técnico del “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ILUMINACION EN LA AV. ARTEMIO MOLINA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA”, con Código Único de Inversiones N°2553091, el Monto ascendente a **S/. 1'381,644.49** (Un Millón Trescientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 49/100 soles), según detalle:

| | |
|--------------------------------|----------------------------|
| Costo Directo | : S/. 973, 891.90 |
| Gastos Generales (10 %) | : S/. 97, 389.19 |
| Utilidad (5%) | : S/. 48, 694.60 |
| Sub Total | : S/. 1'119, 975.69 |
| IGV (18 %) | : S/. 201, 595.62 |
| Total Valor Referencial | : S/. 1'321, 571.31 |
| Expediente Técnico | : S/. 24, 073.18 |
| Supervisión | : S/. 36, 000.00 |
| Presupuesto Total | : S/. 1'381,644.49 |

Modalidad : Contrata

Plazo de ejecución : 90 días calendarios

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente Resolución Sub Gerencia de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO

Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 038-2021-MDPN